

Bases y condiciones

“25º Festival de Cortometrajes, Hacelo Corto 2026”

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llama a participar del vigésimo quinto (25º) Festival de Cortometrajes “Hacelo Corto 2026” que se llevará a cabo entre los días **9 y 20 de noviembre** del corriente año, organizado por el Programa “Medios en la Escuela”, que funciona bajo la órbita de la Gerencia Operativa Extensión de los Aprendizajes, dependiente de la Dirección General Escuela Abierta a la Comunidad, en adelante Comisión Organizadora.

Dicho Festival convoca a los estudiantes de distintos niveles y modalidades de establecimientos educativos de la Ciudad, a participar del concurso **“Hacelo Corto 2026”**.

A tal fin se detallan a continuación las bases y condiciones correspondientes:

1.- Convocar a participar del **“Festival Hacelo Corto 2026”**, a:

1.1. Instituciones de Nivel Inicial (sala de 5 años), Nivel Primario y Nivel Secundario, instituciones del Área de Adultos y de la Modalidad Especial. Se destaca que para el Nivel Inicial la participación será exclusivamente a través de las Instituciones Educativas.

1.2. Productores independientes (niños, niñas y jóvenes) desde 10 a 18 años de edad.

2.- Del presente concurso podrán participar niños, niñas y jóvenes y/o instituciones educativas (formales o no formales) de gestión estatal o privada de esta Ciudad.

2.1. En todos los casos la producción a presentar deberá ser el resultado del trabajo de los niños y jóvenes. La consigna de la presente convocatoria es libre para todos los participantes, pudiendo elegir libremente el contenido o temática de sus producciones.

2.2. No se aceptarán producciones de familias ni de equipos docentes.

2.3. No se aceptarán producciones de equipos semiprofesionales (estudiantes de instituciones de nivel terciario) ni profesionales.

2.4. No se aceptarán registros audiovisuales de clases, experiencias/salidas didácticas, ni actos escolares.

2.5. Cada institución educativa y/o productor independiente podrá presentar hasta cinco (5) cortometrajes.

3.- El concurso promueve la realización de producciones audiovisuales originales con las siguientes especificaciones:

3.1. Nivel Inicial (salas de 5 años) pueden presentar: animaciones y/o relatos experimentales (no se aceptarán ficciones ni video mapping).

3.2. Nivel Primario y Nivel Secundario, estudiantes del Área de Adultos y de la Modalidad Especial pueden presentar: animaciones, ficciones, documentales y/o ensayos.

3.3. No se podrán utilizar apps que generen animaciones automáticamente o con elementos prediseñados ni presentaciones estilo PowerPoint.

3.4. Animación. Se entiende por animación a la técnica audiovisual donde se producen las imágenes una por una, de forma tal que al proyectarse consecutivamente generan la ilusión de movimiento propio y así dan vida a un personaje o historia.

4.- Duración: el material deberá cumplir con las siguientes duraciones máximas:

4.1. Las producciones audiovisuales presentadas del Nivel Inicial, Primario, Área de Adultos y Modalidad Especial deberán tener una duración de hasta **5 (cinco) minutos** como máximo. No hay restricciones en cuanto a la duración mínima.

4.2 En el caso de las producciones del Nivel Secundario la duración podrá ser de **7 (siete) minutos** como máximo, con créditos incluidos. No hay restricciones en cuanto a la duración mínima.

5.- Uso de Inteligencia Artificial (IA)

5.1. Los participantes pueden utilizar IA para tareas tales como asistencia de guión, mejoras de edición y modificación parcial de las imágenes, corrección de color, mejora de resolución y efectos de fondo, siempre que estas herramientas sirvan para refinar y no reemplazar la aportación creativa del cineasta. Los elementos generados por IA, como el diseño de sonido (efectos especiales, música de fondo, remezclas de música), animación o efectos visuales, son aceptables siempre que se integren en el cortometraje donde las elecciones artísticas, la dirección y la narración sigan siendo desarrolladas principalmente por humanos.

5.2. Las herramientas de IA no se pueden utilizar para generar guiones completos, dirigir actuaciones o crear películas totalmente generadas por IA que carezcan de una autoría humana significativa. No se aceptarán presentaciones que se basen predominantemente en imágenes generadas por IA.

5.3. El comité de organización se reserva el derecho de descalificar cortometrajes en los que se considere que la IA ha superado el rol creativo de los niños, niñas y jóvenes.

en la realización audiovisual.

5.4. Para mantener esta la honestidad y transparencia los participantes deben declarar en el espacio asignado en el formulario de inscripción, cualquier uso de la IA en su cortometraje, especificando las herramientas y el alcance de su aplicación en el formulario de envío. El incumplimiento de esta pauta dará lugar a la descalificación.

6.- El material enviado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

6.1. Los materiales presentados deberán incluir título y créditos.

6.2. Se podrán inscribir cortometrajes que hayan sido realizados del año 2023 a la fecha, dejando expresa constancia que no hayan participado de ediciones anteriores del Festival Hacerlo Corto.

6.3. El cortometraje debe estar grabado en:

- Formato HORIZONTAL aspecto 16:9.
- Calidad HD o FHD.
- Contenedor .mp4.
- Codec h264.
- Peso máximo admitido es 2gb (Bitrate recomendado de 10 a 25 mbps)
- Resolución 1280x720 / 1920x1080 (16:9).
- Velocidad de 29,97 cuadros por segundo constante.
- Sonido estéreo PCM o AAC 48 khz.

6.4. Preferiblemente los cortometrajes tienen que estar subtítulos en español para brindar mayor accesibilidad a los espectadores.

6.5. En caso de incluir música, ésta deberá contar con la autorización de su autor, o ser original o libre de derechos.

6.6. El cortometraje deberá ser presentado a través de Google Drive, cuyo link, el cual será provisto por la coordinación del Programa Medios en la Escuela, debe ser completado en el formulario de inscripción del Festival, y debe estar habilitado para su descarga.

6.7. La presentación de cualquier material que no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones, será automáticamente excluida de la convocatoria teniendo atribuciones el Comité Organizador para decidir sobre las excepciones.

7.- Establécese como fecha de apertura de la convocatoria el **miércoles 15 de julio** y la fecha final para la recepción del material el **viernes 28 de agosto** del corriente año, inclusive, para aquellos proyectos de temática libre y, para los proyectos cuya temática

cumpla con los requisitos de participación de los premios “Aulas libres de celulares” y “Estar en la escuela”.

,8.- Para la inscripción, deberán realizarse los siguientes pasos:

8.1. Los participantes deberán completar el formulario on-line que se encuentra en el sitio web del Programa Medios en la Escuela (<https://sites.google.com/bue.edu.ar/medios-en-la-escuela/mediosenlaescuela>).

8.2. Para los participantes como “productores independientes”, junto al formulario de inscripción on-line deberá adjuntarse la Autorización correspondiente firmada por el adulto responsable, la cual se incluye en el siguiente link https://drive.google.com/file/d/1rmBA852VjiCDliEQO_z5X8dNnXnLFn-s/view.

8.3. Para los participantes como “instituciones educativas” la Autorización correspondiente quedará bajo su responsabilidad.

9.- La Comisión Organizadora, la cual estará conformada por integrantes de la coordinación del Programa Medios en la Escuela, llevará adelante la preselección de las producciones presentadas.

10.- Todas las producciones preseleccionadas pasarán a integrar el archivo del Programa Medios en la Escuela quedando disponibles en el canal de YouTube del Festival Hacerlo Corto.

11.- La Comisión Organizadora convocará a personalidades relevantes del ámbito de la cultura y la educación para formar parte del jurado de premiación. Habrá premiación en cada una de las categorías a partir de que hubiere diez (10) o más cortometrajes presentados. En las categorías que se presenten nueve (9) o menos cortometrajes los mismos se exhibirán sin que hubiere premiación.

Los premios consistirán en diplomas emitidos por la Gerencia Operativa Extensión de los Aprendizajes.

12.- Cápsulas temáticas: Concursos **“Aulas libres de celulares”** y **“Estar en la Escuela”**. En la presente Edición, se incluye el Premio “Aulas libres de celulares”: en el mismo podrán participar aquellos cortos cuyas temáticas estén vinculadas al uso de los celulares, en los cuales se reflexione sobre sus impactos, riesgos y consecuencias cuando se utilizan de manera excesiva, inadecuada o sin conciencia crítica.

Asimismo se incluye el Premio “Estar en la Escuela” destinado a aquellos cortometrajes que aborden temáticas vinculadas al habitar la escuela, así como el impacto y las

consecuencias del ausentismo.

12.1. En ambos concursos podrán participar grupos de sexto y séptimo grado de escuelas de nivel primario y escuelas secundarias en todos sus ciclos, de gestión estatal o privada de esta Ciudad.

12.2 Sobre los aspectos técnicos para los concursos temáticos rigen las mismas reglas que para el Festival general, puntos 5 y 6.

12.3. De la totalidad de los cortometrajes presentados en ambos concursos temáticos serán seleccionados 10 (diez), a razón de 5 (cinco) por cada uno de los concursos.

12.4. El resto de los materiales quedarán fuera del concurso.

13.- Selección y jurados premios temáticos.

Un jurado integrado por la Comisión Organizadora y coordinadores del Programa seleccionarán los 10 (diez) cortometrajes finalistas los cuales participaran de un evento organizado a tal fin donde se darán a conocer los ganadores.

Para la elección de los cortometrajes ganadores se considerará especialmente la calidad de la narrativa y la manera en que se construye y comunica la historia. A su vez, se valorará la solidez de la estructura narrativa (inicio, desarrollo y desenlace), la coherencia en la construcción de los personajes, el uso adecuado del lenguaje (diálogos y descripciones) y, de forma central, la efectividad con la que se transmite el tema propuesto.

Para la inscripción, los participantes deberán completar el siguiente formulario on-line (https://docs.google.com/forms/d/1Zy2bR6HRSwzhITNITnDwfZa-TlzoRZ10UWLba8bQ47o/viewform?edit_requested=true).

Las producciones audiovisuales presentadas deberán tener una duración mínima de **1 (un) minuto** y una duración máxima de **5 (cinco) minutos**.

El premio consiste en **3 (tres) cámaras profesionales**, con sus respectivos **accesorios**, para el primer, segundo y tercer puesto.

14.- La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de lo establecido en estas bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiera realizar la Comisión Organizadora, así como de las decisiones que pudieren adoptar sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, y que serán resueltas por esta Comisión. Las decisiones en todos los casos serán irrecurribles.

15.- Las personas participantes ceden al Programa Medios en la Escuela / Ministerio de Educación los derechos de exhibición y reproducción del material que hayan presentado, en todo o en parte, a través de distintos medios y con fines exclusivamente gratuitos,

educativo - culturales. Queda expresamente prohibida, para el mencionado Programa y el Ministerio, su reproducción, en todo o en parte, en cualquier soporte o medio de difusión, para cualquier otro fin que el indicado.

16.- Al inscribirse al Festival, las personas participantes menores de edad deben contar con la expresa autorización de sus padres o tutores legales para poder acceder al sitio y participar. Asimismo, cabe aclarar que, en relación con esta Política de Privacidad, rigen las disposiciones de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas complementarias, así como la normativa aplicable de la República Argentina.

17.- Cualquier información adicional podrá consultarse al Programa Medios en la Escuela a través del correo electrónico mediosenlaescuela@bue.edu.ar.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Bases y Condiciones - Hacelo Corto 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.